

CAPÍTULO QUINTO

HERMENÉUTICA DEL *MALLEUS MALEFICARUM*

Interpretar el *Malleus Maleficarum* requiere, sobre todo, conocer su contexto de aparición. Esta labor demanda esfuerzos titánicos, inter y transdisciplinarios de profundo calado, pues las líneas de investigación correspondientes son numerosas y abarcan diversos ámbitos hermenéuticos. Estas tareas exigen la concurrencia eficaz de diversos saberes y disciplinas; además de las exclusivamente jurídicas, políticas, sociológicas, religiosas, históricas, antropológicas, etcétera. El esfuerzo hermenéutico es mayor, me parece, cuando de lo que se trata, además, es de buscar la trascendencia del *Martillo* para la época contemporánea (que la tiene, y mucha).

El propósito del presente capítulo es ofrecer diversos elementos para una propuesta de interpretación, junto a muchas otras posibles y del más diverso matiz y naturaleza. Esto me lleva a mostrar sólo algunos de los aspectos más relevantes para la comprensión de un libro como el *Martillo*, exclusivamente desde el prisma propuesto, el cual he referido desde la introducción y el capítulo primero.

“El esfuerzo de volver a situar los documentos en el contexto productivo de su emisión es el gesto más importante del historiador; este gesto, que antes sólo se aplicaba a los libros de historia, ahora debe aplicarse a todo documento o ‘trazo’ del pasado, de lo contrario, se corre el riesgo de imponer nuestro sentido a lo que los hombres o mujeres de otras épocas pensaron o dijeron”.³⁶⁵ De esto trata el presente capítulo.

Sólo propongo una mirada —ciertamente interesada y curiosa— a un libro típico medieval, el cual, sin duda alguna, constituye un referente obligado para el que desee conocer de modo integral la subjetividad jurídica y política contemporánea. Pero sólo eso: una mirada posible, toda vez que interpretaciones pueden haber tantas como puntos de vista se asuman.

Recordar algunos aspectos sociohistóricos y culturales relativos a la mentalidad tardomedieval es un empeño que rendirá frutos hermenéuticos en torno al *Malleus*. Proceder así permitirá entender mejor las *razones*

³⁶⁵ Durán, Norma, *op. cit.*, pp. 15 y 159-160.

no jurídicas del derecho inquisitorial y, sobre todo, las prácticas institucionales del Tribunal de la Inquisición, que tanto han dado de qué hablar desde hace siglos.

Destacaré la presencia del mal, el Diablo y el miedo en la vida cotidiana tardomedieval, cuya secuela es un marcado pesimismo y credulidad fanática que facilitó, a mi parecer, la creencia, no sólo popular sino también académica y erudita, en las brujas y sus tan aberrantes como peligrosos maleficios.

La Querrela de las Investiduras —elemento sin duda matricial en el nacimiento del Estado moderno— ocupa también un espacio importante en el capítulo, pues el poder penal nunca está completamente desatado del de tipo político e ideológico.

Pienso inclusive que el *Malleus* tiene más de alguna finalidad que hoy se podría tildar de *política*, sobre todo, porque estimo que uno de sus propósitos no explícitos es fortalecer el poder eclesiástico, que ya se sentía amenazado por lo que pocos años después fue el luteranismo (protestantismo)³⁶⁶ y, tres siglos más tarde, la Ilustración, con el ideal, todavía no satisfecho, de separar la moral del derecho, tópico éste tan caro tanto a los profesores de introducción al estudio del derecho y de iusfilosofía, como a los estudiosos del poder y la política.

Por supuesto, la referencia a la intolerancia religiosa, con la anatematización de la brujería, la superstición, las múltiples herejías y sectas, es obligada en la hermenéutica de una obra como el *Martillo*.

I. PRELIMINARES

Entender y comprender el *Malleus Maleficarum* implica necesariamente retroceder al menos cuatrocientos años antes de su aparición; más aun, hasta la primera Patrística, de modo primordial al pensamiento de San Agustín. Trátase, en sus dos primeras partes, de un libro que hoy podría decirse *conservador*.

Los siglos X al XIII que precedieron a la aparición del *Martillo*, además, son el escenario para el “establecimiento de unas estructuras aún fundamentales para el mundo actual”³⁶⁷ —como he venido diciendo—, se tenga o no conciencia de esta pervivencia.

³⁶⁶ Véase Prodi, Paolo, *op. cit.*, p. 172.

³⁶⁷ Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, *cit.*, p. 11.

La modernidad se caracterizará “por un dinamismo y una interdependencia, en todos los sentidos, que no harían más que acrecentarse de forma paulatinamente acelerada hasta el desaforado discurrir de la actualidad, *sin que todo ello supusiera una ruptura brusca con el pasado y que dicho pasado no siguiera estando presente*”,³⁶⁸ tal y como sucede en la actualidad en muchos aspectos —aunque no en todos, según sostengo en el libro, sobre todo en la parte final del último capítulo.

Información mínima acerca de estos siglos previos a la aparición del *Malleus* resulta necesaria para la cabal comprensión y crítica de un texto cuya mentalidad está todavía presente —al menos de manera parcial— en el saber jurídico y político de hoy.

La siguiente afirmación, aunque formulada para un fenómeno del siglo XX, es aplicable a la doctrina del *Martillo*, el cual, según decía en el capítulo anterior, se trata de un libro misógino, que fomenta el odio, la intolerancia y, al final, el exterminio de quien podía ser declarada bruja conforme al derecho penal aplicable en esa época. Véase el anunciado aserto: “El nacionalsocialismo no surgió de la nada, espontáneamente, como los champiñones o de una mala noche. ¡No! Tuvo que tener un caldo de cultivo, cuyos prolegómenos, antecedentes generales y cosmovisión se pierden en el origen de los pueblos germánicos y en su pensamiento religioso”,³⁶⁹ mítico, mágico y, a la vez, muy poderoso. Justamente, bajo este contexto se gestó, construyó y publicó el *Malleus Maleficarum*.

Al igual que el nacionalsocialismo y su racista ideología de exterminio, el *Malleus* tampoco surgió de algo así como una grotesca ocurrencia malévolamente producida a partir de una resaca incómoda o de una travesura intelectual. La mentalidad que se muestra en el *Martillo* tiene una larga y sólida tradición, y, si bien se ve, un gran aire de familia con determinados aspectos de la ideología nacionalsocialista, así como con ciertos planteamientos totalitarios de hoy, como algunas de las tesis más conocidas de Carl Schmitt. Justamente, visibilizar aspectos de ese aire de familia es uno de los objetivos básicos que me he propuesto al redactar el libro. Por ésta y otras razones —que se van visibilizando—, me detengo en esta época previa a la aparición del *Martillo*, siempre desde el ángulo de lectura de la investigación emprendida.

³⁶⁸ Cortés Peña, Antonio Luis, “Introducción”, en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo*, vol. III: *El mundo moderno*, Madrid, Universidad de Granada-Trotta, 2006, p. 10; cursivas mías.

³⁶⁹ Turiso Sebastián, Jesús, “La genealogía del mal o los orígenes histórico-ideológicos del nazismo”, en Quesada Martín, Julio (coord.), *Heidegger. La voz del nazismo y el final de la filosofía*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2013, pp. 100-101.

Entre otras cosas, el *Malleus Maleficarum* buscó implantar, dentro de la cultura medieval imperante, un discurso moral, teológico y religioso, entrelazado con el sistema jurídico, para ser aplicado exclusivamente a las brujas.

Trátase de una cultura que “no se interesa por lo que se mueve, sino por lo que permanece estable”, el reposo. La novedad, cualquiera que ella fuere, “daba miedo”.³⁷⁰ Las *novitates* eran muy temidas, casi puede decirse que aterrorizaban. “Todo lo que, por el contrario, es inquietud, búsqueda, les parece vano y también un poco diabólico”³⁷¹ y es digno de las más fuertes repugnancias. ¿Cómo se refleja esta subjetividad en el saber jurídico-político de aquella época?

El buen derecho era, pues, el derecho viejo, y el derecho viejo era, en principio, reputado como bueno. Un derecho malo y viejo era para las ideas de la época un absurdo: si era malo no era derecho, y si era bueno era antiguo; en cambio, un derecho nuevo era, en principio, malo. Lo bueno era lo perteneciente a la comunidad desde tiempo inmemorial, lo que había crecido con ella misma. Lo mismo que la concepción sacral del derecho desconoce la oposición entre derecho y justicia, así también el derecho consuetudinario, pues, repetimos, si es injusto no es derecho. Por eso quedaba estigmatizada toda norma nueva o fuente foránea a la comunidad, tanto si tomaba la forma de una decisión del rey como la de un derecho extraño, introducido por los juristas: el derecho del pueblo era una creación y un don de Dios, y de quien estableciera novedades se pensaba que no podía ser un buen cristiano, pues actuaba contra Dios y el derecho.³⁷²

Ni el derecho ni el saber jurídico —ambos todavía no del todo emancipados de la teología, como tampoco la literatura erudita de la época— escapan precisamente a esta línea en la que por regla general se expresan. La mayoría de las veces, la forma de expresión se llevaba a cabo utilizando discursos que hoy llamaríamos predominantemente *prescriptivos*. Ésta es la más típica.

En este mundo normativo, el derecho y la narración están relacionados inseparablemente. Todo precepto legal exige ser situado dentro de un discurso —debe tener una historia y un destino, un comienzo y un final—, una expli-

³⁷⁰ Delumeau, Jean, *op. cit.*, p. 65; también, García-Pelayo, Manuel, *op. cit.*, pp. 86-90

³⁷¹ Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, *cit.*, p. 176.

³⁷² García-Pelayo, Manuel, *op. cit.*, p. 90. Asimismo, Stolleis, Michael, *El ojo de la ley. Historia de una metáfora*, trad. de Federico Fernández-Crehuet López, Madrid, Marcial Pons, 2010, p. 52.

cación y un propósito. Y toda narración exige imperiosamente un sentido prescriptivo, un mensaje moral.

La historia y la literatura tampoco pueden evitar ser situadas en un universo normativo, y ni siquiera las prescripciones, aun cuando estén incorporadas a un texto legal, pueden escapar de su origen y su fin en la experiencia, en las narraciones que constituyen las trayectorias tramadas a partir de la realidad material por nuestra imaginación.³⁷³

Muchos de los textos académicos de la época responden a esta cosmovisión, sobre todo los escritos por clérigos, religiosos y teólogos, y aun los de aquellos que muestran cierta rebeldía, como Guillermo de Ockham y el Maestro Eckhardt,³⁷⁴ entre otros. El *Malleus Maleficarum* no es ni podía ser la excepción: es un libro escrito en clave estrictamente prescriptiva.

Ayuda a entender el *Martillo* saber acerca del nacimiento y desarrollo de la Inquisición, lo que lleva de inmediato a las herejías y las sectas —la bruja es una hereje—. Volveré sobre esto.

Se está en presencia de un tópico que se desenvuelve en la época en la que la Querrela de las Investiduras no está todavía concluida ni agotada; es éste un elemento político de gran calado en torno a la hermenéutica del *Martillo*. Y, sobre todo, el *Malleus* parece salir de una época marcada por el miedo, el terror y la indigencia social de las clases campesinas. Miedo y terror que, en mi opinión, crece en forma acelerada ante la aclamada existencia del Diablo, la bruja y la Inquisición que la perseguía. Esto me lleva a aclarar desde ahora mismo que la Inquisición no fue sólo una, sino que la originalmente creada fue distinta, por ejemplo, de la española o la del centro europeo, y, por supuesto, todas ellas, a su vez, de la de Nueva España o de la existente en la Italia renacentista.

II. ENTRE LA EDAD MEDIA Y EL RENACIMIENTO

Entiendo por Edad Media una etapa histórica de la humanidad referible —por lo que al aspecto territorial y en lo que aquí interesa— a lo que hoy es Europa fundamentalmente. Los historiadores han catalogado muy bien esta etapa, que, a su vez, puede ser analizada en subetapas, segmentos o cortes históricos, los cuales pueden ser denominados sucesivamente Primitiva

³⁷³ Caver, Robert, *op. cit.*, pp. 16-17.

³⁷⁴ Véase Eckhart, Maestro, *El fruto de la nada y otros escritos*, trad. de Amador Vega Esquerri, Madrid, Alianza, 2011, pp. 299.

Edad Media (siglos V al X), Alta Edad Media (siglos XI al XIII) y Baja Edad Media (siglos XIV y XV).³⁷⁵

La importancia y trascendencia de la Edad Media es primordial para entender y comprender también el momento contemporáneo en este joven siglo XXI, atiborrado de profundos desajustes sociales, políticos, económicos, culturales, psicológicos, éticos, antropológicos y morales, muchos de los cuales hunden algunas de sus profundas raíces precisamente en la época medieval.

No “se puede entender la historia secular de Europa a menos que se entienda algo de ese proceso milenario de cambio y desarrollo social que llamamos Edad Media”.³⁷⁶ Esta afirmación, que comparto, aplica también para la historia del saber de los juristas; se extiende a todo el mundo occidental de antaño y hogaño. Obviamente, conforme lo he venido sosteniendo, también puede afirmarse lo mismo para el saber político.

Se tilda a la Edad Media de letárgica, de ser la época del oscurantismo. Un juicio tan global y genérico, me parece, al menos, parcialmente equivocado. Quizás, oscurantista fue sólo la Primitiva Edad Media, y esto porque probablemente lo que hace falta es información y nuevos hallazgos al respecto.

Cuando se generaliza, como cuando se afirma sin matiz alguno, que la Edad Media es la época del oscurantismo, pienso que se comete un error de apreciación.³⁷⁷ “Todo aquel que se ha acercado a estudiar la etapa europea

³⁷⁵ Cardiel Reyes, Raúl, *Curso de ciencia política*, México, Porrúa, 1972: “Los diez siglos de la Edad Media pueden dividirse en: Primitiva Edad Media que comprende el periodo de las invasiones y que termina en el siglo X, con el breve intervalo del Imperio de Carlomagno, que intentó revivir el Imperio Romano; la Alta Edad Media que abarca los siglos XI al XIII y en la que se forman las verdaderas instituciones y caracteres medievales como el Feudalismo; la escolástica con Santo Tomás; las universidades; las corporaciones, y especialmente la supremacía papal; por último, la Baja Edad Media, siglos XIV y XV, o la decadencia del orden medieval, con el nacimiento de las clases burguesas; los municipios o ciudades libres; el resurgimiento de la doctrina de los derechos populares; los movimientos disidentes en la escolástica y la derrota del poder papal en el atentado de Agnani; el conciliarismo que intenta una reforma constitucional radical en la Iglesia; y las doctrinas de Marsilio de Padua, que anuncian los tiempos modernos”, p. 50. Jacques Le Goff durante muchos años y hasta el final de sus días se refirió a una “larga Edad Media occidental que podría haber ido desde la Antigüedad Tardía (del siglo III al VII) hasta mediados del siglo XVIII”: *¿Realmente es necesario cortar la historia en rebanadas?...*, cit., p. 10. Ésta constituye una discusión que ahora no nos atañe.

³⁷⁶ Dawson, Christopher, *Historia de la cultura cristiana*, trad. de Heberto Verduzco Hernández, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 175.

³⁷⁷ Cfr. Woods, Thomas E., *Cómo la Iglesia construyó la civilización occidental*, trad. de Catalina Martínez Muñoz, Madrid, Ciudadela, 2010, pp. 22 y ss., 30 y ss.; Burrow, John, *op. cit.*, p. 365; Eco, Umberto, “La Edad Media ha comenzado...”, cit., pp. 11-12, e “Introducción a

que va de 1400 al 1600, se ha dado cuenta de que es entre todos los períodos de nuestra historia occidental, el más confuso y hoy por hoy el más indominado”.³⁷⁸ Como toda etapa histórica, la Edad Media tiene sus claroscuros, sus particulares encrucijadas, sus dilemas, aunque también sus hitos civilizatorios y perennes aportaciones históricas.

Si bien es verdad que los primeros siglos medievales son oscuros para la época actual, ello se debe, en gran parte, “a que son muy pocos los documentos que han sobrevivido para iluminarla” y “porque pocos de los monumentos artísticos y literarios que sobrevivieron pueden considerarse logros de valor”.³⁷⁹ Esto ha impedido un completo conocimiento histórico, objetivo e imparcial, acerca de los siglos medievales que van del año 400 al 1000.

Lo dicho no obsta para que se haya llegado a afirmar que los siglos V al XI o XII constituyen un “segmento extraordinariamente importante” y paradigmático,³⁸⁰ aunque en muchas ocasiones no se tome conciencia de ello. Por mencionar un solo ejemplo, la Patrística —sobre todo la agustiniana y la que le es contemporánea a ésta— tiene a la fecha una presencia fundamental en el pensamiento político y jurídico en importantes ámbitos culturales y universitarios. Comparto el siguiente planteamiento en términos de historiografía:

La historiografía medieval, cuya cronología tradicional seguimos, y que abarca diez siglos (del V al XV), ha sido vista con desprecio, pues se resaltó aquello que chocaba con la historiografía científica: su lado supersticioso, moralizante, anecdótico y ejemplarista; además de que no se le reconoció ningún logro literario.

Los historiadores que se acercaron a ella en épocas pasadas, no encontraban claramente elementos referenciales, de ahí que hasta muy recientemente comience a ser revaluada y estudiada, buscando contextualizar y entender el mundo que refería. Son las nuevas lecturas de estos textos medievales, hechas por los historiadores actuales, los que recuperan nuevos sentidos a esta literatura volviéndola más rica.

Las lecturas literales anteriores los volvían textos repetitivos, ingenuos e inconsistentes; *ahora* se busca recrear la forma como los leían los hombres del

la Edad Media”, en Eco, Umberto (coord.), *La Edad Media*, t. I: *Bárbaros, cristianos y musulmanes*, trad. de Omar Daniel Alva Barrera y Dennis Peña Torres, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 11-42. Véase Goff, Jacques Le, *¿Realmente es necesario cortar la historia en rebanadas?...*, *cit.*, p. 57 y ss.

³⁷⁸ Ortega y Gasset, José, *En torno a Galileo*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 63.

³⁷⁹ Watson, Peter, *Ideas. Historia intelectual de la humanidad*, trad. de Luis Noriega, Barcelona, Crítica, 2011, p. 378.

³⁸⁰ Castoriadis, Cornelius, *La institución imaginaria de la sociedad*, trad. de Antoni Vicens y Marco-Aurelio Galmarini, México, Tusquets, 2013, p. 61.

medievo, encontrando los elementos que los organizan y que les devuelve su sentido y objetivos para el que fueron escritos.³⁸¹

Afortunadamente, como sugiere Norma Durán, la situación ha venido cambiando —sobre todo en los últimos doscientos años— gracias a importantes descubrimientos arqueológicos y hallazgos culturales, tales como obras literarias y textos de las más diversas naturalezas, lo cual es de esperarse que continúe, pues la forma de “hacer historia” es una actividad que en los últimos cincuenta años ha cambiado de modo paradigmático.

A partir del siglo XI medieval, el aludido oscurantismo empieza a quedar atrás. Por lo general, los historiadores de muy diverso signo ideológico y especialidad están de acuerdo en este aserto, al que me sumo. Para contextualizar el *Martillo*, que apareció en 1486, partiré del siglo X. En lo que aquí interesa, ¿cuáles son los rasgos distintivos de los siglos X al XV?

III. CONTEXTO SOCIOCULTURAL. LA CRISTIANDAD

Se trata de una época marcadamente religiosa, “en la que lo sagrado ocupaba un lugar de privilegio en la cosmovisión de aquellas sociedades”.³⁸² “El ser medieval no es otro que Dios, el creador, ante el cual lo demás, hombres y entes en general, son sus criaturas. Lo verdadero y lo falso, el bien y el mal, guardan así referencia al ser por antonomasia, Dios”.³⁸³ No existía ninguna duda respecto a que cualquier enigma se resolvería “conforme al modelo suministrado por la teología”.³⁸⁴

El hombre viviente “sólo ocupaba un lugar subordinado a la omnipotencia divina”,³⁸⁵ por lo que desconfía absolutamente de la razón.³⁸⁶ La Iglesia católica era la gran rectora del pensamiento. Siempre y en todo caso, ella “se reservaba la facultad de interpretar correctamente los mensajes

³⁸¹ Durán, Norma, *op. cit.*, pp. 21-22; cursivas mías.

³⁸² Cortés Peña, Antonio Luis, “Introducción”..., *cit.*, p. 10.

³⁸³ Juanes, Jorge, *Historia errática y hundimiento...*, *cit.*, p. 203; también, Goff, Jacques Le, *¿Realmente es necesario cortar la historia en rebanadas?...*, *cit.*, p. 42.

³⁸⁴ Dworkin, Ronald, *Justicia para erizos*, trad. de Horacio Pons, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 33.

³⁸⁵ Supiot, Alain, *op. cit.*, p. 90.

³⁸⁶ Safranski, Rüdiger, *Cuánta verdad necesita el hombre?...*, *cit.*, p. 116.

sagrados”.³⁸⁷ Se identifica “*ser humano con ser humano*”.³⁸⁸ Además, y sobre todo, ella gobierna “la vida moral”³⁸⁹ de prácticamente toda la sociedad. Una de las excepciones a esta heterodoxia la constituyen, precisamente, las herejías y sectas; más adelante volveré a esto.

En sus comportamientos externos, los europeos de comienzos de la época moderna son tan religiosos como sus predecesores medievales. De hecho, cada día resulta más evidente la existencia de un fuerte lazo de continuidad entre la espiritualidad bajomedieval y la de la segunda mitad del siglo XV y comienzos del XVI.

“Todos los acontecimientos fundamentales de la vida seguían teniendo presente, en lugar muy destacado, la religión, hasta el punto de que la mayoría de los actos de la actividad cotidiana de aquellos hombres estaban imbricados de modo bien estrecho con lo sagrado”.³⁹⁰ “La religión no era entonces un asunto privado; era una parte constitutiva de la sociedad”.³⁹¹ Lo que Aldo Schiavone señala para el origen de Roma es similar a lo que ocurría en el contexto de la Cristiandad, al menos en el aspecto externo-social: “En el fondo se repetía el mismo esquema: no había paz, ni teológica ni social, sino en el cumplimiento del rito. Fuera acechaba siempre la sombra inminente de la violencia devastadora”.³⁹²

Se trataba de una sociedad creyente y ordenada: “No puede entenderse el hecho religioso fuera del orden social, y máxime en sociedades conformadas a la sombra de una religión oficial. El ciudadano europeo es ante todo cristiano, y como los cambios en el orden social son más bien escasos en el transcurso de la época medieval, la religión cristiana, en sus distintos credos, acaba mimetizando los pilares de la sociedad y defendiéndola como los más idóneos e inalterables”.³⁹³ Por ello, no son raros los libros sobre demonología,

³⁸⁷ López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, “Religiosidad institucional y religiosidad popular”, en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo*, vol. III: *El mundo moderno*, Madrid, Universidad de Granada-Trotta, 2006, p. 434; esta circunstancia venía ya desde el siglo IV a. C.; véase Küng, Hans, *La iglesia católica...*, cit., p. 53.

³⁸⁸ Fernández Vega, José, *op. cit.*, p. 51.

³⁸⁹ Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, cit., p. 293.

³⁹⁰ Cortés Peña, Antonio Luis, “La crisis de la cristiandad occidental en los albores de la modernidad”, en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo*, vol. III: *El mundo moderno*, Madrid, Universidad de Granada-Trotta, 2006, p. 17; en el mismo sentido, Küng, Hans, *op. cit.*, pp. 111-115.

³⁹¹ Pérez, Joseph, *La inquisición española. Crónica negra del Santo Oficio*, Madrid, Martínez Roca, 2005, p. 18.

³⁹² Schiavone, Aldo, *op. cit.*, p. 89.

³⁹³ López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, “Religiosidad institucional...”, cit., pp. 425-426. Véase una exaltación apoteótica de la Cristiandad en Novalis, *op. cit.*, pp. 19-23, misma

como también lo es el *Martillo*. A este propósito, debe recordarse que tanto Martín Lutero como Juan Calvino —para no citar sino a los más conocidos íconos del protestantismo— eran creyentes convencidos en la existencia de las brujas, al estilo de los autores del *Malleus Maleficarum*. Y al protestantismo también se deben varias hogueras,³⁹⁴ no sólo al catolicismo.

“La referencia de todo era lo sacro, que determinaba las percepciones del tiempo, del espacio, del ambiente, de las actividades, de la vida entera, subordinada a la muerte, o sea, a la otra vida que duraba siempre, la de la salvación o la condenación eternas. *Para asegurar la salvación se había ido fabricando todo un sistema de seguridades sobrenaturales, de protecciones, contra los miedos que dominaban*”.³⁹⁵ Esto es la Cristiandad, cuya área de influencia cultural³⁹⁶ y geografía es actualmente europa occidental. Intentaba reflejar un mundo monolítico e integrado, con mínimas fisuras, que parecía retar la evolución sociohistórica.

Durante esta época, el pensamiento jurídico-político, “al igual que todas las demás ramas del conocimiento, estaba determinado por dogmas religiosos y, en cuanto *ancilla theologiae*, estaba supeditado a los criterios generalmente obligatorios de la religión revelada”.³⁹⁷

Las infinitas interrelaciones entre la Iglesia y el Estado, activas en todos los siglos de la Edad Media, produjeron híbridos en ambos campos. Los préstamos mutuos y los intercambios de insignias, símbolos políticos, prerrogativas y derechos honorarios se han venido realizando incesantemente entre los dirigentes espirituales y seculares de la sociedad cristiana.

El papa adornaba su tiara con una corona de oro, vestía la púrpura imperial, y era precedido por los estandartes imperiales, cuando cabalgaba en solemne procesión por las calles de Roma.

que es contradicha por Hugo Ball: “Las consecuencias de la reforma”, en *Dios tras Dadá*, trad. de Fernando González Viñas, Madrid, Berenice, 2013, pp. 8-9. Sobre este tópico, véase, ampliamente, Schmitt, Carl, “El nomos de la tierra”..., *cit.*, pp. 476-481 y García-Pelayo, Manuel, *op. cit.*, pp. 21 y 75.

³⁹⁴ Por todos: Maza, Enrique, *El diablo. Orígenes de un mito*, México, Océano, 2012, p. 15.

³⁹⁵ Egido, Teófanos, “Lutero y el luteranismo”, en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo*, vol. III: *El mundo moderno*, Madrid, Universidad de Granada-Trotta, 2006, p. 92; cursivas mías.

³⁹⁶ La expresión es de Pérez, Joseph, *op. cit.*, p. 18. Mismo sentido: Tocqueville, Alexis de, *La democracia en América*, trad. de Luis R. Cuéllar, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 382, y Durán, Norma, *op. cit.*, pp. 167-172.

³⁹⁷ Heller, Herman, “La ciencia política”, *El sentido de la política y otros ensayos*, trad. de Maximiliano Hernández Marcos y Encarnación Vela Sánchez, Valencia, Pre-textos, 1996, p. 116; en el mismo sentido, Siperman, Arnoldo, *La ley romana y el mundo moderno...*, *cit.* pp. 11-112.

El emperador llevaba bajo la corona una mitra, calzaba los zapatos pontificios y vestía otros ropajes clericales, así como recibía en la coronación el anillo, al igual que el obispo. Estos intercambios afectaron, en la Alta Edad Media, principalmente a las personas de los gobernantes, tanto espirituales como seculares, hasta que finalmente el *sacerdotium* tuvo una apariencia imperial y el *regnum* un toque clerical.

Se alcanzó un cierto grado de saturación a principios del siglo XIII, cuando los dignatarios espirituales y seculares se ataviaron con los atributos esenciales de su oficio.

Sin embargo, los préstamos e intercambios entre estas dos órbitas no se quedaron ahí; sólo cambiaron los objetivos durante la Baja Edad Media, cuando el centro de gravedad se desplazó, por así decirlo, de los personajes gobernantes a los colectivos gobernados, a las nuevas monarquías nacionales y demás agregados políticos de la sociedad humana.

En otras palabras, los intercambios entre Iglesia y Estado continuaron, pero el campo de influencia mutua se amplió desde los dignatarios individuales hasta las comunidades compactas y, por tanto, quedó determinado por todos los problemas legales y constitucionales que afectaban las estructuras e interpretación de los cuerpos políticos. Bajo la *pontificalis maiestas* del papa, que también era llamado “príncipe” y “verdadero emperador”.

El aparato jerárquico de la Iglesia romana tendía a convertirse en el prototipo perfecto de una monarquía racional y absoluta asentada sobre una base mítica, mientras que, al mismo tiempo, el Estado mostraba una tendencia progresiva a convertirse en una cuasi-Iglesia o corporación mística sobre una base racional.

Aunque muchas veces se ha pensado que las nuevas monarquías eran en muchos aspectos “iglesias” por transferencia, otras tantas se ha descrito en detalle hasta qué punto las sociedades bajomedieval y moderna fueron de hecho influenciadas por el modelo eclesiástico, especialmente por aquel globalizador prototipo espiritual de los conceptos corporativos, el *corpus mysticum* de la Iglesia.³⁹⁸

Vale decir, en corolario de lo dicho bajo el epígrafe, que una de las *razones no jurídicas* del *Martillo*, tanto del derecho inquisitorial, como del pensamiento jurídico que lo nutre, lo interpreta y aplica, es precisamente la existencia, el funcionamiento y la cosmovisión de la Cristiandad que Ernst H. Kantorowicz resume con enorme claridad en líneas anteriores.

³⁹⁸ Kantorowicz, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, trad. de Susana Aikin Araluce y Rafael Blázquez Godoy, Madrid, Akal, 2012, pp. 209-210; cursivas en el original. Comenta el pensamiento de Kantorowicz: Eposito, Roberto, *Dos. La máquina de la teología política y el lugar del pensamiento*, trad. de María Teresa D’Meza Pérez y Rodrigo Molina-Zavalía, Buenos Aires, Amorrortu, 2015, pp. 71-72.

IV. ALGUNOS ASPECTOS DE LA ÉPOCA. EL MIEDO, EL MAL, EL DIABLO Y LA BRUJA

La medieval fue una época en la que la economía “es esencialmente agraria, basada en la tierra que proporciona lo necesario. Para las clases superiores, la subsistencia lleva consigo la satisfacción de necesidades mayores y debe permitirles mantener su rango, no perder su categoría. Una pequeña parte de su subsistencia la proporcionan las importaciones extranjeras y *el resto el trabajo de la masa*”,³⁹⁹ en donde se encontrarán, por cierto, el mayor número de brujas cazadas, sometidas a tortura y juzgadas al amparo del *Malleus Maleficarum*.

Las masas rurales se encontraban sumidas en “una absoluta ignorancia”,⁴⁰⁰ lo cual propiciaba que las manifestaciones de religiosidad colectiva adoptaran, en ocasiones, “formas que pueden calificarse de morbosas, particularmente en aquellos sectores de población con un deficiente nivel de instrucción, de ahí que resulte difícil negar que las prácticas mágicas, en las que para muchos se mezclaban símbolos cristianos con otros preexistentes, fueren de uso común en el mundo europeo del Medievo”. Lo anterior ponía de manifiesto expresiones muy diversas, en las que mezclas de lo profano y lo sacro llegaron a ser tan imbricadas y difuminadas entre sí que, en múltiples casos, consiguieron “borrar las fronteras entre la dimensión temporal y la espiritual o religiosa”,⁴⁰¹ circunstancias que en distintos momentos fueron advertidas —y después combatidas— por la intelectualidad católica, entre ella, los autores del *Malleus Maleficarum*.

“Durante la baja Edad Media se intensificó en el terreno simbólico la secular pugna entre Dios y el mundo”,⁴⁰² así como la idea de una gran conspiración diabólica mediante la cual el Demonio quería apropiarse del mundo. Esto, como es obvio, era fuente de tensiones emocionales y expresiones sociales de la más diversa índole, que, de modo general, fueron utilizadas en un horizonte de control social, como lo fue el *Martillo* y toda la parafernalia que provocó en términos de “defensa de la fe”.

Pasando a otro tópico, que se entrelaza con lo que bajo este acápite llevo dicho, debe recordarse que el “miedo ha sido siempre la principal fuente

³⁹⁹ Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, cit., p. 197; cursivas mías.

⁴⁰⁰ Cortés Peña, Antonio Luis, “La crisis de la cristiandad occidental...”, cit., p. 23.

⁴⁰¹ *Ibidem*, p. 30.

⁴⁰² López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, *op. cit.*, p. 415.

y el principal recurso del poder”,⁴⁰³ y en el tardomedievo no fue la excepción, sino, al contrario, en cierto modo, la época de la que hablo es la del miedo, del horror, del terror.

“Lo que domina la mentalidad y sensibilidad del hombre medieval, lo que determina lo esencial de sus actitudes es el sentimiento de inseguridad”⁴⁰⁴, de peligro, siempre presente en todas partes,⁴⁰⁵ sin ningún asidero cierto. Imperaba la falta de cualquier tipo de certezas. Miedo, en otras palabras, que venía gestándose desde muchos siglos antes y que subsistirá con gran intensidad en los siglos subsiguientes al de la publicación del *Martillo*, al menos hasta los años previos a la Ilustración.

Un corolario obligado al que hay que referirse de modo un poco más extenso es precisamente *el miedo*. ¿A qué se debe este temor y esa sensación de inseguridad propia del campesino o del labriego del centro europeo? Excede los límites del libro explorar las posibles respuestas a las preguntas que menciono, que seguramente son múltiples. En todo caso, el hecho que destaco es sólo la horrorizante omnipresencia, imborrable e invencible, del miedo.

En este ambiente, el *Malleus Maleficarum* no es la excepción. A la vez que promotor del miedo, el *Malleus* también resulta ser fruto del “hierro, la epidemia,⁴⁰⁶ las bestias”, las hambrunas,⁴⁰⁷ las enfermedades y demás “siniestros protagonistas de esta historia”⁴⁰⁸ de dolor, exterminio, situaciones de guerra permanente, sufrimiento y abandono total, sobre todo, como siempre sucede, en (contra de) las clases vulnerables, de los excluidos.

Entre las epidemias que diezaban poblaciones y regiones enteras, durante la última parte del siglo XIV, “y por lo menos hasta principios del XVI, la peste reapareció casi cada año en un lugar u en otro de la Europa occidental”.⁴⁰⁹ Es decir, durante todo el siglo XV, que es cuando se escribió el *Martillo*, la peste fue compañera de viaje de todos los europeos. ¿Existía algún responsable de ello? Recuérdese que, por lo general, la persona que

⁴⁰³ Ferrajoli, Luigi, “El populismo en la sociedad del miedo”, trad. de Andrea Catoira y Alessia Barbieri, en VVAA, *La emergencia del miedo*, Buenos Aires, Ediar, 2012, p. 62. También, Prodi, Paolo, *op. cit.*, pp. 155 y 197-198.

⁴⁰⁴ Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, *cit.*, p. 287, En el mismo sentido, Grossi, Paolo, *Mitología jurídica de la modernidad...*, *cit.*, pp. 24-25.

⁴⁰⁵ Delumeau, Jean, *op. cit.*, pp. 49-100; en el mismo sentido, Novalis, *op. cit.*, p. 20.

⁴⁰⁶ Sobre esto, véase Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, *cit.*, pp. 213-216.

⁴⁰⁷ Por todos, véase Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, *cit.*, pp. 205-212; Delumeau, Jean, *op. cit.*, pp. 206-212.

⁴⁰⁸ Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, *cit.*, p. 29.

⁴⁰⁹ Delumeau, Jean, *op. cit.*, p. 129. Véase Brundage, James A., *op. cit.*, pp. 485-487.

llegaba a contagiarse de peste moría en aproximadamente setenta y dos horas después de las primeras manifestaciones.

Entre los años 1000 a 1400, Europa experimentó una importante transformación en su estructura social y política. La amenaza militar generada por las invasiones de ejércitos musulmanes, la ruptura con la iglesia ortodoxa oriental, el crecimiento de los grupos heréticos y las grandes epidemias, todo ello se combinó para crear una sensación de “estado de sitio” en la mentalidad europea, lo que llegaría a producir alteraciones muy significativas en la vida social, política y espiritual.

En los primeros años de la Edad Media, la gente se sentía como “bajo amenaza de ataque”, y en los últimos tiempos de esa época Europa se llenó de teorías conspiratorias: judíos, leprosos, herejes, infieles..., todos eran percibidos como “enemigos de dentro”, conspirando para destruir el “Reino de Cristo” en Europa, por medio de un diabólico plan maquinado y dirigido por el Diablo en persona.

Así comenzó a emerger la figura de la bruja como el símbolo más claro del misterioso y oculto trabajo que hacían las fuerzas del mal en el seno de la sociedad; esta forma de paranoia medieval fue transmitida como un producto terminado a la época moderna sustentada por un sentimiento largamente cultivado de miedo al Diablo.⁴¹⁰

El universo rural, espacio en el que habitaban la mayoría de las brujas perseguidas al amparo del *Martillo*, “vivía cercado por un entorno hostil en el que en todo momento apuntaba la amenaza de los maleficios”⁴¹¹, obra y gracia de las brujas, principalmente, quienes tenían poderes gracias a que hacían pacto con el Demonio, y gozaban de una especial permisión divina para desplegar sus maléficas actividades.

“El peligro de condenación eterna, con la colaboración del diablo, es tan grande y las posibilidades de salvación tan escasas que el miedo prevalece necesariamente a la esperanza”.⁴¹² La teología de los intelectuales de la época —como también lo fueron los autores del *Malleus Maleficarum*— era intensamente “aterrorizadora”,⁴¹³ siempre amenazante, siempre en estado de alerta ante el peligro, en permanente vigilia. Todo lo anterior sedimentaba la vida cotidiana de la época y, de manera muy especial, el psiquismo medieval, en el

⁴¹⁰ Martin, Lois, *Historia de la brujería*, trad. de Roberto Mares, México, Tomo, 2012, pp. 19-20; en el mismo sentido, Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, cit., pp. 12, 29-30; Delumeau, Jean, *op. cit.*, p. 37.

⁴¹¹ Delumeau, Jean, *op. cit.*, p. 77.

⁴¹² Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, cit., p. 291.

⁴¹³ La expresión pertenece a Delumeau, Jean, *op. cit.*, p. 304.

cual tiene presencia destacada el terror fundamentalista que “se nutre de la pobreza generalizada y de la desesperación”,⁴¹⁴ como precisamente sucede en la actualidad y acontecía en la época que vengo comentando.

El Demonio es un personaje muy destacado del *Malleus Maleficarum*. Está presente en prácticamente todos los acápites del *Martillo*, lo cual no es raro, pues la emergencia de la modernidad en Europa occidental “tuvo lugar acompañada de un increíble miedo al diablo”, miedo abstracto y eminentemente teológico hasta el siglo X, pero que a partir del XI “se concreta y reviste en los muros y capiteles de las iglesias toda clase de forma humanas y animales”⁴¹⁵ y constituye un tema obligado tanto de cualquier texto teológico como del predicador errante. Esto justifica algunas palabras sobre el Diablo, máxime que es con quien hacen pacto las brujas:

El diablo aparece en la naturaleza agitada, en las tempestades, en los terremotos, en los aludes que caen hacia el valle con estruendo, en los árboles que se rompen, en el salto de las olas. Se presenta como perro, como gato negro, como cuervo y buitres, bajo figura humana con pie de macho cabrío, en una nube fétida. A veces va vestido de negro y tiene figura delgada, otras veces da vueltas como una bola en el barro. Puede volar y entra por la chimenea. Como súcubo yace debajo de los hombres, impidiéndoles engendrar y alejando de ellos el placer. Como ícubo yace sobre las mujeres, inyectándoles lascivia.⁴¹⁶

En torno a la cuestión de la lascivia, Sigmund Freud se pregunta: “¿Por qué el diablo, tras posesionarse de esas pobres, comete en ellas unas lascivias de las más asquerosas?”⁴¹⁷ Y a renglón seguido comenta que pronto se sumergirá “en la bibliografía sobre este tema”⁴¹⁸ (lo cual aparentemente no sucedió).

Al margen de consideraciones de diverso signo, ideología, creencia o posturas epistemológicas o axiológicas, el hecho es que el Diablo está presente en el *Martillo* y aún en nuestra época. No me corresponde pronunciarme acerca de estas cuestiones, tan importantes que sobrepasan lo meramente jurídico-político. Sólo hago una afirmación: desde el siglo XII, el Diablo

⁴¹⁴ Zizek, Slavoj, *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, trad. de Antonio José Antón Fernández, Buenos Aires, Paidós, 2009, p. 31.

⁴¹⁵ Delumeau, Jean, *op. cit.*, p. 291.

⁴¹⁶ Safranski, Rüdiger, *El mal o el drama...*, *cit.*, p. 28.

⁴¹⁷ *Obras completas, volumen I (1886-99)...*, *cit.*, p. 283, carta 56 a Wilhelm Fliess, según la catalogación de James Strachey.

⁴¹⁸ *Idem.*

se convirtió en una forma de control social, y, en esto, el *Malleus* desempeñó un papel importante. Es bajo este prisma que diré algunas palabras sobre este tópico.

La siguiente tesis se confirma por el propio *Malleus*, según se evidencia en el capítulo anterior: “Lucifer creció en el momento mismo en que Europa buscaba más coherencia religiosa e inventaba nuevos sistemas políticos, como preludio a un movimiento que iba a proyectarla fuera de sus fronteras, a la conquista del mundo desde el siglo XV”.⁴¹⁹

El diablo vacila, o más bien los hombres que lo imaginan dudan entre la lección grotesca que agrada a muchos y una definición más aterradora surgida de una meditación teológica desarrollada desde Gregorio *el Grande*. La acentuación de los rasgos negativos y maléficos del demonio se percibe realmente a partir del siglo XIV, porque el hilo de la historia así contada ya no se limita al estrecho mundo monástico, sino que se teje más profundamente en la trama del universo laico, donde se plantea concretamente el problema del poder, de la soberanía, de las formas de dependencia. El discurso sobre Satanás cambia de dimensión en el mismo momento en que se esbozan teorías nuevas sobre la soberanía política centralizada, ante las cuales cede lentamente el universo de las relaciones feudales y el vasallaje.⁴²⁰

La potente reaparición del Diablo, pero sobre todo su despliegue a lo largo y ancho de Europa, así como su presencia en el imaginario colectivo, le conceden, en esta época, un importante papel no sólo en el ámbito ideológico político y jurídico, sino también en los de tipo religioso, teológico, antropológico y, por supuesto, de la *pastoral cristiana*, en el sentido que Michel Foucault da a este sintagma:

La invención del diablo y del infierno sobre la base de un modelo radicalmente original no es sólo un fenómeno religioso de gran importancia. Traduce el surgimiento de un concepto unificador compartido por el papado y por los grandes reinos, aun cuando esos poderes dan prueba de una vigorosa competencia por monopolizar los beneficios en su provecho.

El sistema de pensamiento, que elabora una imagen triunfante de Satanás, señala un enorme impulso de vitalidad occidental. Desde este punto de vista, el otoño de la Edad Media es la primavera de la modernidad, pues se experimentan nuevas concepciones de la Iglesia y del estado, de donde surgen *formas inéditas de control social* de las poblaciones.

⁴¹⁹ Muchembled, Robert, *op. cit.*, p. 32. Véase Maza, Enrique, *op. cit.*, pp. 134.

⁴²⁰ Muchembled, Robert, *op. cit.*, pp. 34-35; cursivas en el original.

Los triunfos diabólicos, el sentido macabro, no deben ocultar la aparición desordenada de un proceso destinado a promover a Occidente sobre la escena mundial. En el fondo, el diablo impulsa a Europa hacia delante porque él es la cara oculta de una dinámica prodigiosa destinada a conjugar los sueños imperiales heredados de la Roma antigua y el cristianismo vigoroso, definido por el Concilio de Letrán (IV) en 1215. El movimiento proviene de los altos estratos de la sociedad, de las élites religiosas y sociales que intentan unir esos hilos múltiples en haces.

El demonio no es en modo alguno quien conduce la danza, sino los hombres creadores de su imagen, que inventan un Occidente diferente del pasado, forjando así los rasgos de unión culturales destinados a fortalecerse considerablemente en los siglos siguientes.⁴²¹

Hablar del Demonio no era una cuestión amigable, no podía hablarse en buenos términos del supremo enemigo; de hecho, nunca lo ha sido. Y combatir al enemigo siempre ha sido bien visto. Sin duda, este contexto fue inteligentemente utilizado por los autores del *Malleus Maleficarum*.

Los aspectos que he venido señalando bajo el presente acápite —junto a muchos otros más, por supuesto— son el caldo de cultivo para que algunos autores —de entre los cuales Eugenio Raúl Zaffaroni es el más destacado— establezcan que el *Martillo* es uno de los primeros discursos de la emergencia penal.⁴²²

En diversas épocas, la emergencia ha constituido un “instrumento a través del cual los distintos grupos de poder han podido ver realizadas muchas de sus aspiraciones políticas. Es decir, el manejo en una forma hábil de una situación que podría llamarse de emergencia puede traer beneficios para aquella administración que la divulgue y proponga soluciones para contrarrestar la crisis”,⁴²³ tal y como sucede con el discurso del *Martillo*, el cual, a largo plazo, tiene repercusiones en el discurso jurídico, es decir, en el saber de los juristas, sea para acogerlo, sea para rechazarlo. El pensamiento schmittiano, en algunas de sus manifestaciones más importantes y destacadas, se sitúa en la línea totalitaria y monodimensional de un pensamiento jurídico proclive a la emergencia penal, y, bajo esta consideración, se convierte en un instrumento de control social arropado con discursos jurídico-políticos de formas diversas. En todo caso, el “medievo centraba sus discursos justificadores en admoniciones morales, en promesas salvíficas o en el ajuste a

⁴²¹ *Ibidem*, p. 20.

⁴²² Torres, Sergio Gabriel, “Características y consecuencias del derecho penal de emergencia”, en VVAA, *La emergencia del miedo*, Buenos Aires, Ediar, 2012, p. 93.

⁴²³ *Ibidem*, p. 78.

dogmas autorreferenciales, incluso en aquellos temas en los cuales se controvertía al poder mismo del Papado en el orden interno de la Iglesia y de ésta en sus pretensiones imperiales”.⁴²⁴

V. CRISIS DE LA IGLESIA CATÓLICA. LA QUERELLA DE LAS INVESTIDURAS

Hasta finales del primer milenio de la actual era, e incluso después, se daba una convivencia⁴²⁵ más o menos pacífica entre los órdenes espiritual o religioso y el temporal o civil. Pocos cuestionamientos había a este hecho de la realidad social y política del centro europeo, al punto de que se asumía prácticamente como un fenómeno natural.

Sin embargo, en los siguientes cuatro siglos, esta paz se vería alterada fuertemente por luchas violentas e intensas, tanto en el mundo de las ideas,⁴²⁶ como en el ámbito diplomático (político), de las cuales surgió, entre otras cosas, el Estado moderno y absoluto, aspirando a constituirse en secular (separado de lo eclesiástico).

Un elemento fundacional del Estado moderno es la llamada Querella de las Investiduras. Los continuos enfrentamientos entre el Papado y los reyes, príncipes y señores feudales, que poco a poco fueron cuestionando con mayor rebeldía, digamos, la autoridad papal, aportan elementos fundacionales para configurar lo que hoy es el Estado (secular). Éste es un marco histórico social que antecede a la aparición del *Martillo*, al cual éste no es ni puede permanecer ajeno.

Me refiero a los conflictos permanentes, durante los siglos XI, XII y XIII, entre el trono y el altar. Entre las dos espadas, la espiritual y la temporal. Controversia que habría de concluir con la separación tajante entre la Iglesia (católica) y el Estado moderno, que inició, según se ha opinado, como una lucha por la libertad de la Iglesia, por la “liberación del clero de la dominación imperial, real y feudal y su unificación bajo la autoridad del papa”.⁴²⁷

⁴²⁴ Siperman, Arnoldo, *Servidumbre y exclusión...*, cit., p. 29.

⁴²⁵ Así, Weber, Max, *Economía y sociedad...*, cit., p. 893.

⁴²⁶ Paradigmático en este rubro, Ockham, Guillermo, *op cit.*, pp. 221; este opúsculo se publicó, en latín, entre los años 1339-1340 y constituyó un fuerte cuestionamiento al poder “temporal” del papa.

⁴²⁷ Berman, Harold J., *op. cit.*, p. 114; véase Ruiz Miguel, Alfonso, *op. cit.*, pp. 82-83; Barletta, Laura, “Introducción”, en Eco, Umberto (coord.), *La Edad Media*, t. I: *Bárbaros, cristianos*

La Querrela de las Investiduras o Revolución papal —como también se conoce a este momento histórico, que duró aproximadamente tres siglos— hace referencia a los continuos enfrentamientos que hubo entre el poder espiritual y político, sobre todo a partir del siglo XI, en el marco de la geografía centroeuropea y particularmente en los territorios de lo que hoy es Alemania, Italia y Francia. Fenómeno en el cual la Iglesia buscaba detentar el poder político o, al menos, dirigirlo contra la oposición del contrario.⁴²⁸

Y es que, en aquella época, era usual que los emperadores y reyes designaran obispos, clérigos y otras dignidades eclesiásticas que integraban las propias burocracias imperiales, de forma tal que los así nombrados reconocían más la autoridad de quien los había elegido que la del mismo papa. Por supuesto, esta circunstancia no era del agrado papal.

Muchas de las veces, a los obispos que llegaron a tener un poder enorme al ser elegidos por aclamación popular se les llegó a asumir como verdaderos líderes sociales, de lo cual resultó que, con frecuencia, se mostraron renuentes a obedecer las disposiciones papales, ya que, además, el papa carecía de un instrumento jurídico y jurisdiccional para establecer y hacer cumplir sus determinaciones.⁴²⁹ Precisamente, esta circunstancia es una de las *razones no jurídicas* para que pronto aparecieran los primeros atisbos de lo que hoy es el derecho canónico.

“La separación, competencia e interacción de las jurisdicciones espiritual y secular, fueron fuente principal de la tradición jurídica occidental”⁴³⁰ y de la concepción del Estado tal como hoy se le conoce. El que pretenda conocer los orígenes del Estado moderno “tendrá que seguir de cerca el litigio del poder papal con el imperial, querrela de la que, al final, salió beneficiado el tercero en discordia, la institución monárquica, a partir de la cual se configura el Estado moderno”.⁴³¹ En apretada síntesis, lo que realmente

y *musulmanes*, trad. de Omar Daniel Alva Barrera y Dennis Peña Torres, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 45.

⁴²⁸ Informan sobre esto: Watson, Peter, *op. cit.*, pp. 533-537 y 567-570; Cueva, Mario de la, *La idea del Estado*, México, UNAM, 1980, pp. 46-48; ampliamente, Berman, Harold J., *op. cit.*, pp. 95-129; también, Dawson, Christopher, *op. cit.*, pp. 199-201; Heller, Herman, “El poder político”, *El sentido de la política y otros ensayos*, trad. de Maximiliano Hernández Marcos y Encarnación Vela Sánchez, Valencia, Pre-textos, 1996, pp. 78-79; Schmitt, Carl, “El nomos de la tierra...”, *cit.*, p. 480; Tigar, Michael y Levy, Madeleine R., *op. cit.*, pp. 42-44 y 47-50; Siperman, Arnoldo, *La ley romana y el mundo moderno...*, *cit.*, pp. 97-104.

⁴²⁹ Dawson, Christopher, *op. cit.*, pp. 154-157. Precisamente ésta es una de las causas de la formación del sistema del derecho canónico entre los siglos XI y XII.

⁴³⁰ Berman, Harold J., *op. cit.*, p. 109.

⁴³¹ Sotelo, Ignacio, *op. cit.*, p. 29.

estaba en juego “en la división entre las dos potestades es sobre todo asegurar la posibilidad del gobierno de los hombres”.⁴³² Nada más y nada menos.

Un factor desencadenante de esta guerra o querrela fueron los *Dictatus Papae* del papa Gregorio VII, de 1075, cuyo texto es el siguiente:

I. Que la Iglesia Romana ha sido fundada solamente por el Señor. II. Que sólo el Pontífice Romano sea dicho legítimamente universal. III. Que él sólo puede deponer o reponer obispos. IV. Que su legado está en el concilio por encima de todos los obispos aunque él sea de rango inferior; y que puede dar contra ellos sentencia de deposición. V. Que el Papa puede deponer ausentes. VI. Que con los excomulgados por el Papa no podemos, entre otras cosas, permanecer en la misma casa. VII. Que sólo al Papa le es lícito, según necesidad del tiempo, dictar nuevas leyes, formar nuevas comunidades, convertir una fundación en abadía y, recíprocamente, dividir un rico obispado y reunir obispados pobres. VIII. Que él sólo puede llevar las insignias imperiales.⁴³³ IX. Que todos los príncipes deben de besar los pies solamente del Papa. X. Que sólo del Papa se nombre el nombre en las iglesias. XI. Que este nombre es único en el mundo. XII. Que le es lícito deponer a los emperadores. XIII. Que le es lícito trasladar a los obispos de una sede a otra, si le obliga a ello la necesidad. XIV. Que puede ordenar un clérigo de cualquier iglesia en donde quiera. XV. Que un ordenado por él puede presidir otra iglesia, pero no servirla; y que el ordenado por él no puede recibir grado superior de otro obispo. XVI. Que ningún sínodo se llame general si no ha sido por orden del Papa. XVII. Que ningún capitular ni ningún libro sea considerado como canónico sin su autorizada permisión. XVIII. Que su sentencia no sea rechazada por nadie y sólo él pueda rechazar la de todos. XIX. Que no sea juzgado por nadie. XX. Que nadie ose condenar al que apela a la sede apostólica. XXI. Que las causas mayores de cualquier iglesia, sean referidas a la sede apostólica. XXII. Que la Iglesia Romana no ha errado y no errará nunca, en el testimonio de las Escrituras. XXIII. Que el Pontífice Romano, una vez ordenado canónicamente, es santificado indudablemente por los méritos del bienaventurado Pedro, según testimonio del santo obispo Ennodio de Pavía, apoyado por los muchos santos Padres según se contiene en los decretos del Beato Papa Símaco. XXIV. Que por orden y permiso suyo es lícito a los subordinados formular acusaciones. XXV. Que sin intervención de Sínodo alguno puede deponer y reponer obispos. XXVI. Que nadie sea llamado

⁴³² Agamben, Giorgio, *El reino y la gloria. Por una genealogía teológica de la economía y del gobierno*, trad. de Antonio Gimeno Cuspina, Valencia, Pre-Textos, 2008, pp. 116-117; véase Kissinger, Henry, *op. cit.*, pp. 26-31.

⁴³³ Respecto a “la idea mítica de la corona” y demás arreos e insignias reales, véase García-Pelayo, Manuel, *op. cit.*, pp. 15-64.

católico si no concuerda con la Iglesia Romana. XXVII. Que el Papa puede eximir a los súbditos de la fidelidad hacia príncipes inicuos.

Cita larga la anterior —cuyos antecedentes remotos vienen ya desde el siglo V—,⁴³⁴ pero que se justifica en tanto permite acercarse a uno de los detonantes de la Querrela de las Investiduras. Época de cruentas “batallas intelectuales entre los reyes y los papas por el dominio de las mentes de los hombres”,⁴³⁵ no sólo por territorios y el interminable ensanchamiento de fronteras geográficas.

Pese a que éstas y otras disposiciones de Gregorio VII⁴³⁶ dieron inicio a lo que Harold J. Berman llama la *primera gran revolución jurídica*, permanecen en lo “oculto a las mentalidades de estos tiempos”.⁴³⁷ Su importancia y trascendencia rebasan el esfuerzo hermenéutico que se viene haciendo aquí, pues también abarcan el momento jurídico-político actual y, en este sentido, las representaciones sociales y la subjetividad contemporáneas.

Las luchas y guerras fueron centenarias, casi apocalípticas, violentas y generacionales, pero buscaban, y se logró, un nuevo orden de cosas, un nuevo Estado. Duraron aproximadamente cuatro siglos y finalizaron más o menos hacia el XV, es decir, con el Renacimiento, época en la que nace el Estado moderno, de carácter absolutista.

Una hipótesis que sostengo es que el *Malleus*, a pesar del año de publicación (1486), se obstina en reiterar el poder papal conforme a los *dictatus* gregorianos de 1075, específicamente, los marcados con los números XXVI (Que nadie sea llamado católico si no concuerda con la Iglesia Romana) y XXVII (Que el Papa puede eximir a los súbditos de la fidelidad hacia príncipes inicuos), los cuales, como se advierte con facilidad, contienen larvada una gran dosis de intolerancia. En fin, hasta aquí he señalado un factor, dígame, de carácter teológico político y jurídico que envuelve, en mi opinión, la gestación y aparición del *Malleus*:

⁴³⁴ Véase Küng, Hans, *op. cit.*, pp. 68-72; Tamayo y Salmorán, Rolando, *Los publicistas medievales...*, *cit.*, p. 8.

⁴³⁵ Watson, Peter, *Ideas...*, *cit.*, p. 16; también, Ball, Hugo, “Las consecuencias de la reforma”..., *cit.*, p. 3.

⁴³⁶ Véase Küng, Hans, *op. cit.*, pp. 93-94; Heller, Herman, “La ciencia política”..., *cit.*, pp. 105-106.

⁴³⁷ Arnello Romo, Mario, “Recensión libro ‘Law and revolution, the formation of the western legal tradition’”, *Revista Tribuna Internacional*, Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, vol. 1, núm. 2, 2012, p. 186, con cita de Harold J. Berman.

Predominaba una crítica sumamente acre, incluso corrosiva, y resonaba la llamada a una reforma de la Iglesia en su “cabeza y miembros”. La opinión de que tenía que ser renovada de forma fundamental era general entre los intelectuales y las tomas de posición para definir la Iglesia alcanzaron importancia en la política cotidiana en relación con las corrientes conciliares de la época, que esperaban una renovación de la Iglesia en un concilio general.

En el campo de tensiones del cisma papal y de los proyectos conciliares, combinaciones de la política eclesiástica dominaron una y otra vez los hechos, posibilitando a príncipes y universidades dirigir la política, declarar sus ambiciones.⁴³⁸

Expresado en otros términos, un detonante de una obra como el *Martillo* es la búsqueda del fortalecimiento del poder papal en un contexto en el que, seguramente, ya se advertían los aires que poco después agitarían con particular fuerza Martín Lutero y Juan Calvino, entre otros. Por supuesto, ésta es una hipótesis que aquí sólo puedo mencionar.

En relación con la Querrela de las Investiduras, Pierre Legendre se formula una pregunta de profunda actualidad: “¿Quién se atrevería a decir hoy que esa guerra está terminada?”⁴³⁹

VI. BRUJERÍA Y SUPERSTICIÓN

“Tan vieja como la humanidad, floreciente otrora en el Oriente caldeo y egipcio, la brujería no era ciertamente desconocida en el mundo grecorromano; resistiendo bastante bien el cristianismo, sacando nuevas fuerzas del viejo fondo pagano, celta o germánico, había estado presente por doquier en la Edad Media”.⁴⁴⁰

“Durante la Edad Media acaeció un acrecentamiento de las prácticas mágicas debido a la tradición y al contexto general de la época,⁴⁴¹ sin que estuvieran especialmente perseguidas, pero al llegar a la Baja Edad Media se origina un cambio en la mentalidad por el desarrollo en Europa de la demonología, por la cual los teólogos empezaron a hermanar la magia con la

⁴³⁸ Graus, Frantisek, “El proceso por herejía contra el maestro Juan Hus (1415)”, en Demandt, Alexander, *Los grandes procesos de la historia*, trad. de Enrique Gavilán, Barcelona, Crítica, 2000, p. 98.

⁴³⁹ *El tajó...*, cit., p. 22. Véase Cisneros, Isidro H., *op. cit.*, pp. 59-65.

⁴⁴⁰ Aubenas, Roger y Ricard, Robert, *Historia de la Iglesia. El Renacimiento*, trad. de Vicente Manuel Fernández, Valencia, EDICEP, 1974, p. 430.

⁴⁴¹ Fenómeno al que se ha llamado *magicismo cristiano*: Delumeau, Jean, *op. cit.*, pp. 86-87.

participación del demonio, asemejándose ahora al concepto de brujería”,⁴⁴² que poco después evolucionó hasta convertirse en una intolerada herejía.

En lo fundamental, la brujería era condenada por la Iglesia católica porque veía en ella un pacto con el Demonio. Precisamente, en el *Malleus Maleficarum* se advierte una reiterada referencia a este pacto diabólico.⁴⁴³ Tan arraigada estaba la brujería, que subsiste más allá del Renacimiento. “Mucho más allá después en los siglos XVI y XVII, la creencia en la brujería, lejos de desaparecer, debía difundirse más y más y emponzoñar a todas las clases sociales. Tanto los hombres de la Iglesia como los magistrados laicos y las masas populares, al igual que los estudiosos, casi todos admitían la realidad de las prácticas de brujería”.⁴⁴⁴ En el capítulo anterior me referí a este debate en torno a la existencia o no de las brujas.

En la Europa cristiana de esta época, “la religión estaba invadida por una “multitud de prácticas supersticiosas, muchas de las cuales se remontan al paganismo antiguo”.⁴⁴⁵ Es necesario distinguir entre dos clases de brujería, la folklórica y la satánica:

La brujería satánica se puede decir que fue un invento cristiano aunque no lo crea la inquisición como a veces se ha dicho. Su etimología y su historia se desarrollan a partir del siglo XIII en adelante. Antes había adivinatoras y hechiceras, no brujas. Cuanto más atrás nos remontemos en el tiempo, más referencias encontraremos a monstruos, vampiros, seres femeninos pavorosos de leyenda que raptan niños, se transforman, vuelan y chupan la sangre, entidades de mala calaña que luego fueron equiparadas a las brujas, pero no son brujas propiamente dichas.⁴⁴⁶

No obstante, y a pesar de este clima, había actividades que la Iglesia no podía aceptar, por lo que, ya en la última etapa medieval, la jerarquía, aunque en el pasado se habían producido condenas sancionatorias por las leyes eclesiásticas e, incluso, por las civiles, pasó de un modo más claro a la ofensiva y, por ello, no dudó en calificar de herejes a quienes practicaran y consintieran el ejercicio de la magia, hasta el punto de llevar a sus seguidores ante los tribunales de la Inquisición eclesiástica, donde fueron objeto de muy graves

⁴⁴² Ortega Muñoz, Víctor José, *Brujería en la Edad Moderna. Una aproximación*, en: http://www.academia.edu/3507306/Brujeria_en_la_Edad_Moderna._Una_aproximacion; cfr. Harris, Marvin, *Vacas, cerdos, guerras y brujas...*, cit., p. 194.

⁴⁴³ Cfr. Gago, Verónica, “La vida de las mujeres infames”, en Abdo Ferez, Cecilia et al. (comps.), *La bifurcación entre pecado y delito. Crimen, Justicia y Filosofía Política en la Modernidad Temprana*, Buenos Aires, Gorla, 2013, pp. 97-114.

⁴⁴⁴ Aubenas, Roger, *op. cit.*, p. 430.

⁴⁴⁵ *Ibidem*, p. 433; también Ortega Muñoz, Víctor José, *Brujería en la Edad moderna...*, cit.

⁴⁴⁶ Callejo, Jesús, *Breve historia de la brujería*, Madrid, Nowtilus, 2006, pp. 28-29.

condenas, incluida la de la muerte en la hoguera. El antecedente de estas actividades, en las que, para algunos historiadores, se hallaba presente también un enfrentamiento entre distintos sectores sociales, puede encontrarse a partir de la creación de las órdenes mendicantes, cuya pastoral se orientaba de modo especial hacia las capas populares, ya que es precisamente entonces cuando en ciertos niveles de las élites eclesiásticas aparece la idea de que la cristiandad occidental aun necesitaba ser cristianizada de manera adecuada, depurando su religiosidad de indeseadas contaminaciones procedentes de los tiempos precristianos, presentes de modo aun vigoroso, aunque no de modo único, en las prácticas de los grupos más populares. Como es sabido, este choque entre distintos niveles de cultura en el seno de una misma sociedad, agravado por el apoyo que las posiciones defendidas por la Iglesia institucional recibían de las autoridades civiles, tuvo como consecuencia el desencadenamiento de una serie de tragedias que afectaron, sobre todo, a la región de los Alpes occidentales y a sus proximidades.⁴⁴⁷

La brujería, en tanto fenómeno sociohistórico, evolucionó luego a herejía. Con el *Malleus Maleficarum*, se consideró que las brujas eran autoras del delito de *lesa majestad divina*, esto es, autoras del delito de herejía, eran herejes.

Lo dicho en el presente acápite, ¿es historia? No, es de una presencia ineludible.

En la actualidad, el lenguaje de la hechicería se utiliza como una forma persuasiva para explicar enfermedades, desgracias e incluso la muerte, relacionando estos acontecimientos con patrones de envidia y desconfianza entre las personas. Es decir, la hechicería enmarca y codifica situaciones de infortunio —que buscan desesperadamente explicaciones persuasivas— como componentes políticos de la esfera pública, problematizando la separación entre lo público y lo privado.⁴⁴⁸

Recuérdese lo que decía yo en el capítulo primero respecto a la utilidad del sintagma *teología política*. Señalé a Mozambique como un ejemplo

⁴⁴⁷ Cortés Peña, Antonio Luis, “La crisis de la cristiandad occidental...”, *cit.*, p. 31. Véase Zaffaroni, Eugenio Raúl, “Estudio preliminar”..., *cit.*, pp. 43-51.

⁴⁴⁸ Meneses, María Paula, “Cuerpos de violencia, lenguajes de resistencia. Las complejas redes sociales de conocimientos en el Mozambique contemporáneo”, en Sousa Santos, Boaventura de y Meneses, María Paula (eds.), *Epistemologías del sur. Perspectivas*, trad. de Antonio Aguiló *et al.*, Madrid, Akal, 2014, p. 206. Es cierto que esto sucede en Mozambique, pero, ¿no existirán elementos para afirmar que lo mismo —salvo matices y contextos— sucede igualmente en México? En todo caso, “lo cierto es que, a principios del siglo XXI, la religión y la magia constituyen una de las retóricas más poderosas de la cultura política africana”. Meneses, María Paula, *op. cit.*, p. 185.

de sociedad contemporánea aún medieval, que son aquellas cuyo sistema político-jurídico-social se estructura y funciona bajo contextos eminentemente religiosos y, agrego ahora, mágicos y míticos.

VII. HEREJÍAS Y SECTAS

En todo caso, la bruja será considerada una hereje, convicta del *delito de lesa majestad divina*. En el siglo XIII, la Inquisición surge como un medio para combatir precisamente la herejía, el valdenismo y el catarismo, sobre todo. Posteriormente se utilizó contra las brujas.

Se da el nombre de *herejías*, en la época que aquí interesa, a todas las desviaciones de la enseñanza moral y doctrinal del catolicismo. A veces, estas desviaciones tomaron el papel de rebeldías morales o disciplinares, unas veces toleradas, otras combatidas por el Papado. Las más celebres e influyentes —al menos las que incentivaron el surgimiento de la Inquisición— “fueron las concernientes a los misterios más profundos de la fe”,⁴⁴⁹ de entre las cuales destacan la de los cátaros⁴⁵⁰ y de los valdenses,⁴⁵¹ durante los siglos XI al XIII, principalmente. En el origen de la Inquisición está presente, sobre todo, el catarismo. No hay duda de que las herejías medievales fueron resultado de “una compleja mezcla de desarrollos sociales y religiosos”⁴⁵² de la más diversa índole, pero cuyos efectos, en mi opinión, perduran hasta hoy en distintas regiones del mundo.

Éstas y otras herejías fueron combatidas por la Iglesia, primeramente, por medio de grandes esfuerzos de predicación⁴⁵³ y de la pastoral. Sin embargo, llegó un momento en el que se tomó la decisión de organizar una cruzada contra los cátaros, sin éxito total, por lo que después habría de fundarse la Inquisición,⁴⁵⁴ con el propósito básico de combatir lo que una de

⁴⁴⁹ Knowles, M. D., *Breve historia de la Iglesia*, t. II: *La Iglesia en la Edad Media*, trad. de T. Muñoz Schiaffino, Madrid, Cristiandad, 1977, p. 369; véase Goff, Jacques Le, *La civilización del occidente...*, cit., pp. 282-283.

⁴⁵⁰ Al respecto, véanse Blum, Jean, *Los cátaros. Su misterio y su mensaje*, trad. de Alfonso Colodrón, Madrid, EDAF, 2002, pp. 101-161; Frassetto, Michael, *Herejes. De Bogomilo y los cátaros a Wyclif y Hus*, trad. de Alex López Lobo, Barcelona, Ariel, 2008, pp. 101-155; Küng, Hans, *op. cit.*, pp. 102-105.

⁴⁵¹ Acerca de éstos, véase Frassetto, Michael, *op. cit.*, pp. 77-99.

⁴⁵² *Ibidem*, p. 17. Véase también, Morin, Edgar, *El paradigma perdido...*, cit., p. 217.

⁴⁵³ Así opina la mayoría de los historiadores; véase, por ejemplo, Frassetto, Michael, *op. cit.*, pp. 106-111.

⁴⁵⁴ Moreno Martínez, Doris, “La inquisición española ¿descubrimiento o nueva creación?”, en Cortés Peña, Antonio Luis (coord.), *Historia del cristianismo*, vol. III: *El mundo moderno*,

las bulas fundacionales denominó *perversión herética*. “Se creía que los herejes estaban inspirados por el Diablo y pretendían destruir la Iglesia y pervertir a todos los buenos cristianos”,⁴⁵⁵ razón por la cual los herejes debían ser combatidos con toda la fuerza de Dios y de su Iglesia.

Respecto de las herejías medievales, “¿[a] caso en la actualidad no consideraríamos esas herejías como teorías, ideas, formas de pensamiento diferentes del dogmatismo oficial”,⁴⁵⁶ es decir, igual que en la Edad Media?

VIII. LA INTOLERANCIA COMO ANTECEDENTE DE LA INQUISICIÓN

La presencia de prácticas, opiniones y creencias diferentes fue algo que se oponía al *statu quo* religioso, institucional, académico y político, tan reactivo a las *novitates*, cuyas características más generales he referido ya. “En la Edad media, lo mismo que en la Moderna, nunca existió lo que llamamos *tolerancia, libertad de conciencia, respeto del otro*”.⁴⁵⁷

En la época de la Cristiandad, se consideraba que “la unidad de fe era capaz por sí sola de garantizar la cohesión y el equilibrio de la sociedad”, de ahí que en todo momento se buscara “preservar la religión de toda desviación doctrinal que pudiese provocar divisiones”,⁴⁵⁸ primero, como ya dije, con la predicación y la pastoral, luego con intentos de cruzadas y, finalmente, con la Inquisición.

“La Iglesia institucionalizada había estado repudiando cada vez más la diversidad de opinión”.⁴⁵⁹ Máxime que era una época en la que se buscaba que las masas fuesen sumisas, ignorantes, sin ninguna opción de lo que hoy se diría *movilidad social*. Las exclusiones y los radicalismos religiosos son usuales en este momento sociohistórico, y no fueron, “por desgracia, una simple disputa teológica o la sesuda confrontación de escuelas. *Tuvieron sus víctimas y éstas procedieron, en gran medida, del pueblo sencillo*”,⁴⁶⁰ que es, como he venido diciendo, de donde provenía la mayoría de las mujeres acusadas de brujería por inquisidores que actuaban teniendo como catecismo el *Martillo*.

Madrid, Universidad de Granada-Trotta, 2006, p. 227; en el mismo sentido, Harris, Marvin, *Vacas, cerdos, guerras y brujas...*, cit., pp. 195-196.

⁴⁵⁵ Frassetto, Michael, *op. cit.*, p. 37.

⁴⁵⁶ Goff, Jacques Le, *¿Realmente es necesario cortar la historia en rebanadas?...*, cit., p. 93.

⁴⁵⁷ Pérez, Joseph, *op. cit.*, p. 17; cursivas mías.

⁴⁵⁸ *Ibidem*, p. 24.

⁴⁵⁹ Frassetto, Michael, *op. cit.*, p. 192.

⁴⁶⁰ López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, “Religiosidad institucional...”, cit., p. 431, cursivas mías.

Sin embargo, es importante aclarar que la de la bruja es diferente a otras herejías, como la de los cátaros y la de los valdenses. Y, quizás, hasta más peligrosa. La herejía de la bruja tenía su fuente en el pacto con el Demonio y la consecuente elaboración de maleficios, con lo cual se negaba la autoridad de Dios. En cambio, las herejías cátara y valdense, así como las de otras muchas denominaciones, son, en síntesis, una forma de “disidencia religiosa”.⁴⁶¹ Éstas eran diferencias de opinión teológica, de exégesis bíblica, de prácticas piadosas, así como de práctica ascética y moral, lo cual llegó a incomodar bastante al Papado, como he dicho. Ahora bien, esto sucedió sobre todo en las regiones de lo que hoy son Francia, Italia y España. Pero, el caso de la bruja es diferente, como vengo señalando, incluso en términos geográficos, pues la bruja del *Malleus*, al menos al principio, estaba ubicada principalmente en las regiones de la actual Alemania.

El poder, legitimado por la razón y por las nuevas ciencias, exige víctimas para su sacrificio: *las brujas*. Éstas son consideradas como representantes de una cultura, de rituales y de prácticas populares que el poder no puede controlar, y que en consecuencia encuentra amenazantes. Su alteridad es compleja, porque las hechiceras son figuras emblemáticas de esta cultura popular que se transforma gradualmente en una contracultura, en una cultura de clases subalternas opuesta al poder oficial, un estereotipo fabricado por el poder mismo. Un poder religioso, social, político y, por supuesto, un *poder de género*.

La persecución encuentra su origen en la Edad Media, *entre los siglos X y XIII*, cuando *el poder* transforma la alteridad en estereotipos negativos y *elabora un sistema complejo de medidas aptas para definir, condenar, discriminar y excluir a quienes se encuentran fuera de la norma*. Todo indica que la persecución nace por una decisión de poder. Desde el siglo XV los chivos expiatorios se enfrentan a la hoguera.⁴⁶²

Por lo general, la bruja no tuvo ninguna vida académica ni universitaria, como sí la tuvieron muchos disidentes religiosos. Algunos estudiosos han dicho —con razón, a mi juicio— que las brujas ni siquiera tienen palabras, que nunca han hecho ningún pronunciamiento, a diferencia de los disidentes que menciono, pues, afortunadamente, éstos —entre quienes se encuentran algunas mujeres—⁴⁶³ cuentan con una importante obra escrita, la cual ha llegado hasta nuestros días.

⁴⁶¹ Expresión de: Frasseto, Michael, *op. cit.*, p. 251.

⁴⁶² Traverso, Enzo, “Prefacio”..., *cit.*, pp. 14-17; cursivas mías. En el mismo sentido, Frasseto, Michael, *op. cit.*, p. 77.

⁴⁶³ Por ejemplo, Marguerite Porete; sobre ella, véase Frasseto, Michael, *op. cit.*, pp. 175-192.

La intolerancia se presenta cuando se tiene la certeza “invencible de poseer la verdad absoluta con la obligación de imponerla a todos, según el esquema de *consenso o represión*”, y este argumento, “pese a ser un fenómeno antropológicamente pueril surgido en la Edad Media, está todavía vigente y activo”,⁴⁶⁴ tal y como lo sostengo en la presente investigación. La violencia legal institucionaliza la intolerancia.⁴⁶⁵

En suma, contra “el hereje, el desviado, el sospechoso, el protector y el diferente sólo existe la intolerancia, la exclusión total del consorcio civil y de la leyes comunes”,⁴⁶⁶ porque es el *otro*, el *enemigo*, dirá Carl Schmitt en el famoso opúsculo sobre el concepto de *lo político*, al cual volveré en el capítulo sexto, referente a lo que aquí denomino *dispositivos mortales*. En todo caso, cuando se construyó el concepto schmittiano de *enemigo*, sin duda alguna se tenía todo un arsenal histórico ideológico útil para la tarea intelectual que describiré en el acápite correspondiente.

IX. LOS AUTORES DEL *MALLEUS MALEFICARUM*⁴⁶⁷

Bajo el presente acápite, me interesa mostrar, en lo posible, un sucinto entendimiento de la actitud y personalidad de los autores del *Martillo*. Sólo así se logra comprender mejor una obra tan fundamental y constitutiva para la subjetividad contemporánea cuyo rescate propongo en el libro.

Al igual que cualquier mentalidad de exterminio, la de quienes escribieron el *Martillo* es “elaborada precisamente a lo largo de muchos siglos por las tradiciones culturales y nacionales”, a las cuales debe acudir, como lo vengo haciendo, para el “análisis y explicación de esta manifestación del mal del hombre”,⁴⁶⁸ pues, reitero, el *Martillo* no es una ocurrencia ni el cortocircuito de un mal pensamiento debido a una grosera resaca malévol. Al contrario, es resultado de una larga tradición.

⁴⁶⁴ Mereu, Italo, *Historia de la intolerancia en Europa*, trad. de Rosa Rius y Pere Salvat, Barcelona, Paidós, 2003, p. 11; cursivas en el original; véase Siperman, Arnoldo, *La ley romana y el mundo moderno...*, cit., p. 105.

⁴⁶⁵ Tomo la idea de Mereu, Italo, *op. cit.*, p. 114.

⁴⁶⁶ *Ibidem*, p. 32.

⁴⁶⁷ Un interesante estudio respecto a los seguidores de los autores del *Malleus Maleficarum*, en Zamora Calvo, María de Jesús, *Kramer; Sprenger...*, cit.

⁴⁶⁸ Turiso Sebastián, Jesús, “La genealogía del mal...”, cit., p. 99.

Los autores del *Malleus Maleficarum* “eran fanáticos del movimiento dominico contra las faltas al celibato y devotos de la Virgen, que se le había aparecido a Spranger”.⁴⁶⁹

[E]n la época de Petrarca [...] el miedo a la mujer aumenta, al menos en una parte de la élite occidental. Por eso conviene recordar aquí uno de los temas dominantes del presente libro: mientras que se suman pestes, cismas, guerras y temor al fin del mundo —una situación que se instala durante tres siglos—, los cristianos más celosos toman conciencia de múltiples peligros que amenazan a la Iglesia. Lo que se denomina “ascenso de la exasperación y de la desmesura” fue, en realidad, la formación de una mentalidad obsesiva. Los peligros identificables eran diversos. Pero Satán estaba detrás de cada uno de ellos. En esta atmósfera cargada de tormentas, predicadores, teólogos e inquisidores desearon movilizar todas las energías contra la ofensiva demoníaca. Además, más que nunca, querían dar ejemplo. Su denuncia del complot satánico va acompañada de un doloroso esfuerzo hacia un mayor rigor personal. En estas condiciones, podemos presumir legítimamente, a la luz de la psicología de las profundidades, que una libido más refrenada que nunca se transformó en ellos en agresividad. Seres sexualmente frustrados que no podían dejar de conocer las tentaciones proyectaron sobre otros lo que no querían identificar en ellos mismos. Pusieron delante de ellos los chivos expiatorios a los que podían despreciar y acusar en su lugar.⁴⁷⁰

Ya lo he afirmado: existen otras lecturas del *Malleus*, como aquellas susceptibles de hacerse a partir de criterios teológicos, históricos, antropológicos, psicológicos, pastorales, sociológicos, morales o psicoanalíticos, etcétera, cuyos desarrollos y planteamientos requieren saberes distintos al jurídico-político.

En determinadas circunstancias y para ciertos sujetos, el Mal se localiza extramuros de la subjetividad de quienes son los agentes ejecutores, directos o indirectos. Sea que se actúe inducido por el fanatismo ideológico o porque se es parte de una estructura burocrática —es decir, jerarquizada—, en cuyo seno la obediencia es la regla y el espíritu gregario se impone, o por una mezcla de ambos elementos, la aceptación de un mandato legitimador de

⁴⁶⁹ Zaffaroni, Eugenio Raúl *et al.*, *Derecho penal, parte general*, Buenos Aires, Ediar, 2003, p. 271.

⁴⁷⁰ Delumeau, Jean, *op. cit.*, pp. 390-391.

la acción puede forcluir⁴⁷¹ el factor subjetivo y, por lo tanto, el interrogante sobre la responsabilidad.⁴⁷²

De la lectura cuidadosa del *Malleus* se puede concluir que Kramer, al menos, no gozaba de salud mental, sino que era un peligroso psicópata del tipo fanático, que sin sentimientos, sin culpa alguna acometía una tarea que creía de origen divino, donde descubrir brujas no tenía ningún límite moral porque era una especie de cruzada para preservar la fe y mantener a la Iglesia a salvo de malditos herejes. No era una lucha personal, no era una tarea de un loco, sino de un hombre inflamado por el deseo de destruir al mal encarnado en las brujas y empoderado nada menos que por las Sagradas Escrituras y la Santa Madre Iglesia Católica. Técnicamente él y también Sprenger fueron asesinos seriales que aprovecharon bien su época, la intolerancia y la ignorancia para satisfacer sus necesidades especiales, que es lo que define modernamente a las llamadas personalidades anormales.⁴⁷³

De confirmarse los señalamientos recién citados, así como el que sigue, me parece que estamos en presencia, nuevamente, de una *razón no jurídica* del derecho inquisitorial establecido en el *Malleus Maleficarum*.

Lo que define a la psicopatía que se evidencia en el *Malleus* es la misoginia, la violencia, el afán consciente, deliberado de dañar física y mentalmente a ciertas personas y la incapacidad de sentir culpa alguna. Llama la atención al lector las múltiples referencias del texto sobre sexualidad y en especial sobre la impotencia que provocan con sus hechizos las brujas, lo que lleva hacia un

⁴⁷¹ “Forclusión es un concepto elaborado por Jacques Lacan para designar el mecanismo específico que opera en la psicosis por el cual se produce el rechazo de un significante fundamental, expulsado del universo simbólico del sujeto. Cuando se produce este rechazo, el significante está forcluido. No está integrado en el inconsciente. La no inscripción del significante en el inconsciente es un mecanismo mucho más radical que el de la represión. Así como, para los contenidos que fueron objeto de la represión, el retorno de lo reprimido es un proceso psíquico que ocurre a través de diversas formaciones del inconsciente (sueños, actos fallidos, síntomas neuróticos), en el caso de la forclusión (mecanismo por excelencia de la psicosis) el retorno es en forma alucinatoria, es decir, lo forcluido retorna en lo real. La forclusión es, para la teoría psicoanalítica lacaniana el proceso que ocurre en las personas que sufren de psicosis. Se trata de que durante la temprana infancia (antes de los cuatro años) se produce un repudio o rechazo inconsciente a la función paterna (que corresponde al significante fundamental), y por ende implica una carencia de La Ley, ley que mediante el Registro de Lo Simbólico mantiene en orden al pensar (en orden con el principio de realidad)”, <http://es.wikipedia.org/wiki/Forclusi%C3%B3n>.

⁴⁷² Seguí, Luis, *El enigma del mal...*, cit, p. 177.

⁴⁷³ Campos Villalobos, Nelson, *El Malleus Maleficarum y la pedagogía de la infamia*, en: <http://filosofiaeducacional.bligoo.es/malleus-malleficarum-la-pedagogia-de-la-infamia>.

odio monstruoso, irracional hacia las mujeres, que pueden ser impunemente torturadas, vejadas y asesinadas por estas mentes enfermas. La mujer es considerada como un elemento accesorio, fácil de ser seducida por el mal, incansable en su busca de goce sexual y menos inteligente que el varón, pero al que vence con su astucia de origen diabólico. Es evidente que en la época actual los dos sacerdotes habrían sido separados de la sociedad por su criminalidad explícita y su condición de enfermos mentales.⁴⁷⁴

Paso a otro tipo de consideraciones. Si bien el *Malleus* no es el único libro sobre las materias que lo integran —pues existen otras obras al respecto—, sí se trata de un documento altamente representativo de una época y de una forma de pensar específica⁴⁷⁵ que facilita, en consecuencia, la ilustración en torno a la mentalidad y la idiosincrasia a las que responde. Traeré a colación dos opiniones contradictorias entre sí, acerca de este aspecto.

Se afirma, un tanto exageradamente, que el *Malleus Maleficarum* “es la obra más perniciosa y triste de la literatura universal; una increíble combinación de maligna necedad y vesánica barbarie, monstruosa hipérbole de fangos espirituales lastrando una conciencia de suyo ofuscada”.⁴⁷⁶ Me parece un juicio exagerado por la sencilla razón de que obras con igual o parecido cariz abundan en la bibliografía correspondiente a esta temática. Sin duda, se trata de un documento importante y representativo, pero no creo que sea el único texto mortífero en la historia de las mentalidades.

Por eso, me parece también exagerado el siguiente juicio: “En síntesis, el *Malleus* no es un texto superior a su época, al contrario, es bastante inferior a lo que ya se conocía, tanto en el ámbito jurídico como teológico o literario”.⁴⁷⁷ No comparto tal opinión, por la circunstancia de que, si bien no es un texto único, al menos desde el punto de vista de la demonología, las brujas, el crimen hediondo y el derecho inquisitorial, sí tiene, entre otros méritos, el hecho de integrar en un solo texto un modelo (integrado) de saber penal, criminológico y criminalístico, aspectos en los cuales lleva primicia el *Malleus* y por ello vale la pena destacarlos. Además, contiene algunos elementos de teología política de importancia primordial para el proceso de consolidación del poder estatal en el contexto de la aparición del Estado moderno.

⁴⁷⁴ Campos Villalobos, Nelson, *op. cit.*; en lo que a misoginia se refiere, véase Bentham, Jeremy, *Contra la homofobia*, trad. de Pablo Duarte y Ana Marimón, México, Tumbona-CONACULTA, 2015, p. 37.

⁴⁷⁵ Agradezco al doctor Diego Valadés una llamada de atención acerca de este aspecto del *Martillo*.

⁴⁷⁶ Constante, Alberto, *op. cit.*, p. 42.

⁴⁷⁷ Binder, Alberto, *op. cit.*, p. 95

Como he dicho, el *Martillo* fue escrito por teólogos. En esa época, a comienzos de la Edad Moderna, el modelo ideológico pleno medieval parecía seguir vigente en muchos aspectos, y así lo evidencian quienes concibieron y escribieron el *Malleus*.

Por un lado el arsenal intelectual básico con que Occidente se enfrentaba al problema de la comprensión e interpretación del mundo seguía siendo de matriz cristiana y de carácter teológico. Además, las grandes disciplinas que componían la cultura erudita eran todavía la teología, el derecho y la medicina, pilares de un sistema de conocimientos que continuaba siendo custodiado, gestionado y enseñado en la universidad.⁴⁷⁸

En conclusión, el texto fue escrito por intelectuales, teólogos, eruditos, hondamente formados en las disciplinas que convergen en el *Martillo*, cuyas intenciones se nutrían de elementos claramente ideológicos para el control social por medio de la opresión y la represión.

X. LA CAZA DE BRUJAS

Desde finales del siglo XV hasta el XVII, se llevó a cabo en Europa central un hecho histórico conocido como la Gran locura de las brujas⁴⁷⁹ o Gran cacería de brujas. Se ha llegado a afirmar que la causa de esa cacería fue el *Martillo*. No comparto esta opinión. Lo que sí considero es que este libro tuvo una importancia primordial en estimular y fortalecer dicha cacería, lo cual sucedió en un contexto como el que muestro en el presente capítulo.

De raigambre medieval, como se advierte, la expresión *cacería de brujas* todavía se utiliza para hacer referencia a un momento o una época de persecución a la disidencia política. Es otro legado de la Edad Media. Un elemento demostrativo de la pervivencia de un léxico, pero también de una subjetividad, tal y como lo postulo.

XI. EL DISCURSO DE LA EMERGENCIA Y EL MIEDO

El miedo es un “constituyente básico de la subjetividad actual”.⁴⁸⁰ Rastrear sus poliédricos antecedentes es un asunto que rebasa mi intención. Tener

⁴⁷⁸ Pérez García, Rafael M., *op. cit.*, p. 51.

⁴⁷⁹ Así, Harris, Marvin, *Vacas, cerdos, guerras y brujas...*, *cit.*, pp. 203-216.

⁴⁸⁰ Zizek, Slavoj, *Sobre la violencia...*, *cit.*, p. 56.

presente esta premisa epistemológica se traduce en una regla básica para cualquier hermenéutica de un texto como el *Malleus Maleficarum*, cuya mentalidad sociosimbólica y discursiva, me parece, se encuentra aún vigente en algunos ámbitos no sólo del derecho positivo, sino también, y esto es lo más grave, del saber jurídico, uno de cuyos ejemplos paradigmáticos es la propuesta amigo/enemigo de Carl Schmitt y, en general, lo que en el presente trabajo llamo *dispositivos mortales*, tópico que revisaré en el siguiente capítulo.

El *Malleus Maleficarum* estructuró e implementó un discurso planteando a la opinión pública de la época la verdad de las brujas y su pacto con el Diablo, así como su peligrosidad y entidad amenazante en todo momento, por lo que lo correcto era combatir las con todas las fuerzas, humanas y divinas, o, mejor dicho, exterminarlas.

Por medio del manejo previamente estudiado del lenguaje, un *discurso de emergencia*, como el que se manifiesta en el *Malleus Maleficarum*, se dirige a la población con el objetivo de “crear —sobre una base ficticia o real— situaciones de emergencia a las que corresponde abordar con urgente tratamiento”,⁴⁸¹ provocando terror en muchos de los casos, “terror que nos descubre al enemigo, aquel contra el cual se debe arremeter para evitar la afectación de nuestros bienes y de nuestra integridad física”,⁴⁸² mediante un montaje no sólo jurídico, sino también sociológico, moral, antropológico, psicológico, ético, religioso, político, etcétera. Ahora bien, este *discurso del miedo o de la emergencia*,⁴⁸³ para ser eficaz en el medio social, hubo de recurrir a cierto tipo de *discurso jurídico*, en el presente caso, al propio del derecho inquisitorial.

Una tesis que vengo sosteniendo —aquí reiterada— es que el discurso jurídico que sirve de ropaje al discurso del miedo, tanto en el siglo XV como en el XX y el actual, cuenta con seguidores que actualizan el saber jurídico desde la perspectiva de lo que denomino *discurso del miedo* y todo lo que le es inherente. Un ejemplo de este tipo de saber jurídico es el que ayudó a construir Carl Schmitt junto a muchos otros cultores del saber jurídico, político y criminológico, el cual tiene tanta actualidad hoy.

⁴⁸¹ Torres, Sergio Gabriel, *op. cit.*, p. 150.

⁴⁸² *Ibidem*, p. 154.

⁴⁸³ Zaffaroni, Eugenio Raúl, *El enemigo en el derecho penal...*, *cit.*